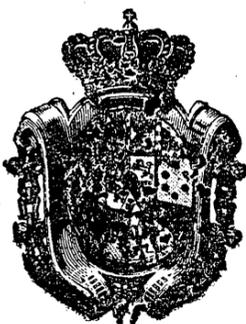


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año..... 260 rs.
 Por medio año..... 130
 Por tres meses..... 65
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.
 Por un año..... 360 rs.
 Por medio año..... 180
 Por tres meses..... 90

En Canarias y Baleares.
 Por un año..... 400
 Por medio año..... 200
 Por tres meses..... 100

En Indias.
 Por un año..... 440
 Por medio año..... 220
 Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

SEÑORA: Despues que la munificencia de V. M. ha recaído sobre los valientes que vertieron su sangre en la noche del 26 de Marzo próximo pasado defendiendo el trono de V. M., las leyes y el orden público, es un deber del Ministro que suscribe acudir respetuosamente á V. M. en favor de los que mas felices, pero no menos leales y bizarros que aquellos, prestaron sus servicios en ocasion tan señalada. Es justo, Señora, y V. M. lo desea vivamente: todos los cuerpos de la guarnicion y todas las clases que los componen mostraron igual disciplina, igual decision.

Por consiguiente sobre todos los cuerpos y todas las clases se deberá extender la recompensa que, segun lo acordado en Consejo de Ministros, tengo el honor de proponer á V. M. en el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 3 de Abril de 1848.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Francisco de Paula Figueras.

REAL DECRETO.

Deseando recompensar el mérito contraído por la guarnicion de Madrid en la noche del 26 de Marzo último, y conformándome con lo que me ha propuesto el Ministro de la Guerra, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º En cada regimiento de infantería obtendrán el grado inmediato á su empleo por antigüedad un número de oficiales y sargentos primeros calculado al respecto de un capitán, dos tenientes, un subteniente y un sargento primero por batallón, entendiéndose que esta gracia recae sobre los que no gocen ya del expresado grado.

Art. 2.º Bajo las mismas reglas y condiciones opondrán á los grados de sargentos primeros y segundos los sargentos segundos y cabos primeros no graduados, por antigüedad en sus cuerpos, y al respecto de tres de primeros y cinco de segundos por cada batallón.

Art. 3.º Se concederá la cruz pensionada de María Isabel Luisa; primero, á los sargentos, cabos y soldados contusos; segundo, á los cinco cabos segundos mas antiguos de cada batallón; y tercero, al soldado de cada compañía que á juicio de los jefes del cuerpo sobre el informe del capitán sea el mas benemérito por todas circunstancias.

Art. 4.º Se darán ademas seis cruces sencillas de María Isabel Luisa por compañía, las cuales se distribuirán á la suerte entre los soldados de cada una.

Art. 5.º De los comandantes de batallón de todos los cuerpos de la guarnicion se formará para este caso una escala, y obtendrán el grado inmediato los tres mas antiguos no graduados.

Art. 6.º Lo mismo se verificará respecto á los segundos comandantes.

Art. 7.º Con respecto á las clases de tenientes coroneles y coroneles y otros gefes superiores, me reservo disponer lo conveniente.

Art. 8.º En la caballería, artillería, ingenieros, guardia civil y carabineros se concederán iguales recompensas guardando la debida proporcion de fuerza, habida consideracion á la diferente organizacion, para que sea el premio respectivamente igual.

Art. 9.º Ademas de esto los generales que mandaron la noche del 26 los puntos militares en que se establecieron las fuerzas, pasarán al Capitan general

propuesta de aquellos jefes y oficiales de los cuerpos que estaban á sus órdenes que hubiesen tenido particular ocasion de contraer un servicio señalado, expresando detalladamente el motivo de esta propuesta.

Art. 10. Los mismos generales, bajo las reglas y proporciones establecidas, propondrán lo conveniente respecto á los jefes y oficiales que, sin depender de cuerpos, estuvieron á sus inmediatas órdenes.

Art. 11. Todas las gracias que se conceden en este decreto recaerán precisamente sobre los individuos que en la noche del 26 estaban presentes en las filas.

Art. 12. El Ministro de la Guerra queda encargado de todas las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Dado en Palacio á 3 de Abril de 1848.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Paula Figueras.

MINISTERIO DE HACIENDA.

He dado cuenta á S. M. la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido con motivo de haber solicitado los Sres. Temprado, Ferrer, Lagasca y compañía la derogacion de la Real orden de 10 de Mayo del año anterior, por la que se fijaron los derechos que habia de pagar á su introduccion el azufre extranjero; y en vista de lo informado por V. S. se ha servido mandar, de conformidad con lo propuesto por la junta revisora de aranceles en su proyecto presentado, que audee, segun sus clases, en bandera nacional los derechos siguientes:

Azufre en mineral, 15 rs. por quintal.
 El fundido en panes ú otra forma, 22 rs. 17 mrs.
 Y el refinado ó flor de azufre, 30 rs., con el recargo de un tercio en todos casos en bandera extranjera ó por tierra.

Asimismo ha tenido á bien disponer S. M. que para la exaccion del derecho de puertas ó de consumo al azufre nacional derivan de tipo los precios de 20, 30 y 40 rs. quintal, respectivamente á cada una de dichas tres clases, en lugar del de 128 rs., segun se practica en el dia. Y por último que esta medida, adoptada en consideracion á la urgencia de reparar los daños causados á los explotadores de azufre por la citada Real orden de 10 de Mayo último, se someta en su dia á la aprobacion de las Cortes.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Marzo de 1848.—Bertran de Lis.—Sr. director general de aduanas.

Resumen de las aprehensiones de contrabando ejecutadas por el cuerpo de carabineros en el mes de Febrero de 1848.

| SEMANAS. | Número de aprehensiones. | Idem de los reos. | Idem de caballerías. |
|------------|--------------------------|-------------------|----------------------|
| 1.ª..... | 57 | 29 | 33 |
| 2.ª..... | 61 | 35 | 32 |
| 3.ª..... | 71 | 30 | 20 |
| 4.ª..... | 69 | 44 | 42 |
| Total..... | 258 | 138 | 127 |

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Esta direccion general ha señalado el dia 6 de Mayo próximo venidero á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en la calle de Torija, y en la provincia de Burgos ante el Sr. Jefe político, para el segundo remate del arriendo del portazgo de la Puebla de Arganzon, situado en la

carretera de Madrid á Irun, por el tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 33,580 rs. en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaria del expresado gobierno político.

Madrid 31 de Marzo de 1848.—G. Otero. 4

Esta direccion general ha señalado el dia 6 de Mayo próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en la calle de Torija, y en la provincia de Barcelona ante el Sr. Jefe político, para el segundo remate del arriendo del portazgo de Molins de Rey, situado en la carretera de Madrid á Barcelona, por el tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 251,000 rs. en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaria del expresado gobierno político.

Madrid 31 de Marzo de 1848.—G. Otero. 4

Esta direccion general ha señalado el dia 6 del próximo mes de Mayo á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en la calle de Torija, y en la provincia de Burgos ante el Sr. Jefe político, para el segundo remate del arriendo del portazgo de Buniel, situado en la carretera de Valladolid á Burgos, por el tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 91,200 rs. en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaria del expresado gobierno político.

Madrid 31 de Marzo de 1848.—G. Otero. 4

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 2 de Abril de 1848.

Rs. mrs. vn.

Han ingresado en este dia, depositados por 768 individuos, de los cuales los 22 han sido nuevos imponentes..... 44,677
 Se han devuelto á solicitud de 44 interesados.. 103,118..30

El director de semana, Genaro Sanz.

TRIBUNAL DE COMERCIO.

En virtud de providencia del mismo, y para pago de un acreedor, se anuncian nuevamente en pública subasta los carruajes que siguen:

Tres furgones de los de nueva invencion para trasportes, que se hallan en buen estado de servicio, y valuados en 13,000 rs. cada uno.

Un coche-diligencia de dos cuerpos, en 4000 rs.

Y una galera de marca mayor, en 4000 rs.

El que desee adquirirlos podrá verlos en el parador titulado de la Cruz, extramuros de la puerta de Atocha, y concurrir al remate de ellos, que tendrá efecto el dia 8 del corriente á las doce de su mañana, en la sala de audiencias de este tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal, admitiéndose entretanto las proposiciones que fueren arregladas á la ley.

Madrid 1.º de Abril de 1848.—José de Celis Ruiz.

El ayuntamiento de la villa de Huerta de Valdecarabanos, provincia de Toledo, en el partido judicial de Ocaña, está autorizado por el Sr. Jefe superior político para contratar un facultativo de cirujía con arreglo al pliego de condiciones formado al efecto.

En su consecuencia los cirujanos que aspiren á dicha plaza podrán dirigir sus solicitudes al secretario de este ayuntamiento, francas de porte, dentro del término de 30 dias, á contar desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta* del Gobierno.

La poblacion consta de poco mas de 500 vecinos, y la dotacion es de 3200 rs. anuales pagados por trimestres de los fondos municipales. Tiene ademas este pueblo otro facultativo de medicina.

El ayuntamiento de la villa de Huerta de Valdecarabanos, provincia de Toledo, partido judicial de Ocaña, está autorizado competentemente para contratar una maestra de niñas. En su consecuencia las que aspiren á esta plaza podrán dirigir sus solicitudes al secretario de este ayuntamiento, francas de porte, dentro del término de 30 dias, á contar desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta* del Gobierno. La poblacion consta de poco mas de 500 vecinos, y la dotacion es de 2000 rs. pagados por trimestres de los fondos municipales. Las interesadas podrán cerciorarse del pliego de condiciones formado al efecto, que se les manifestará en su caso por el referido secretario de este ayuntamiento.

Continúa el EXTRACTO del cuadro general del comercio de España con sus posesiones ultramarinas y Potencias extranjeras durante el año de 1846, formado por la direccion general de Aduanas y Aranceles. (Véanse las Gacetas de los días 11 de Marzo, 2 y 3 de Abril.)

NÚMERO 8.

NÚMERO 40.

NOTA de los principales artículos que se han exportado del Reino para todas partes, en el año de 1846.

RESUMEN por naciones y banderas de los buques que han entrado en lastre en 1846.

| ORDEN de Importancia. | ARTICULOS. | TIPO. | CANTIDADES. | VALORES. | | Tanto por ciento. | |
|-----------------------|---------------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|-------|
| | | | | PARCIALES. | TOTALES. | Rs. vn. | Cént. |
| 1 | Vino comun. | Arrobas. | 2.490,993 | 23.381,533 | 102.635.250 | 20 | 34 |
| | — de Jerez. | | 1.016,301 | 78.404,516 | | | |
| | — de Málaga. | | 56,936 | 819,211 | | | |
| | | | 3.562,430 | | | | |
| 2 | Aceite de comer. | " | 1.482,866 | | 45.268,028 | 8 | 97 |
| 3 | Plomo en barras. | Quintales. | 1.181,248 | | 37.127,340 | 7 | 36 |
| 4 | Papas. | Arrobas. | 1.738,119 | | 34.186,225 | 6 | 18 |
| 5 | Lana lavada. | " | 231,738 | | 29.588,731 | 5 | 86 |
| 6 | Harina. | " | 1.842,490 | | 38.691,032 | 3 | 69 |
| 7 | Azogue. | Quintales. | 45,280 | | 25.384,037 | 5 | 93 |
| 8 | Plata en barras. | Onzas. | 984,704 | | 29.573,427 | 4 | 63 |
| 9 | Trigo. | Fanegas. | 620,182 | | 21.513,420 | 4 | 28 |
| 10 | Moneda. | " | | | 16.876,941 | 3 | 34 |
| 11 | Tapones de corcho. | Unidades. | 318,761,300 | | 16.344,344 | 3 | 24 |
| 12 | Aguardiente. | Arrobas. | 309,815 | | 9.372,865 | 4 | 88 |
| 13 | Avellanas. | Fanegas. | 127,519 | | 7.816,210 | 4 | 55 |
| 14 | Sal. | " | 2.671,144 | | 7.417,823 | 4 | 47 |
| 15 | Jabon. | Arrobas. | 260,690 | | 7.170,408 | 4 | 42 |
| 16 | Azafrañ. | Libras. | 35,341 | | 4.091,780 | 0 | 81 |
| 17 | Lana sucia. | Arrobas. | 78,391 | | 3.920,745 | 0 | 77 |
| 18 | Seda para coser. | Libras. | 53,121 | | 3.453,180 | 0 | 60 |
| 19 | — en rama. | " | 50,196 | | 3.338,890 | 0 | 62 |
| 20 | Legumbres secas. | Fanegas. | 68,337 | | 3.131,536 | 0 | 69 |
| 21 | Naranjas. | Unidades. | 35.491,706 | | 2.037,763 | 0 | 60 |
| 22 | Aroz. | Arrobas. | 429,982 | | 3.386,384 | 0 | 53 |
| 23 | Esparto. | " | 407,933 | | 2.681,112 | 0 | 52 |
| 24 | Ganado vacuno. | Unidades. | 8,316 | | 2.688,289 | 0 | 49 |
| 25 | Tejidos de lana. | Varas. | 114,313 | | 2.488,024 | 0 | 45 |
| 26 | — de seda. | " | 114,481 | | 2.291,523 | 0 | 42 |
| 27 | Calzado. | Pares. | 294,746 | | 2.092,227 | 0 | 41 |
| 28 | Curtidos. | Libras. | 332,188 | | 2.029,924 | 0 | 40 |
| 29 | Hierro. | Arrobas. | 171,558 | | 1.996,781 | 0 | 39 |
| 30 | Limonos. | Unidades. | 46.762,176 | | 1.939,335 | 0 | 35 |
| 31 | Almendras. | Arrobas. | 66,121 | | 1.554,406 | 0 | 34 |
| 32 | Listonería de seda. | Piszas. | 401,525 | | 1.785,816 | 0 | 32 |
| 33 | Papel blanco. | Resmas. | 44,388 | | 1.628,359 | 0 | 30 |
| 34 | Hortaliza. | Arrobas. | 341,635 | | 1.328,742 | 0 | 29 |
| 35 | Pastas. | " | 59,728 | | 1.430,787 | 0 | 28 |
| 36 | Barrilla. | " | 433,372 | | 1.419,690 | 0 | 25 |
| 37 | Centeno. | Fanegas. | 73,262 | | 1.233,544 | 0 | 22 |
| 38 | Maiz. | " | 36,789 | | 1.128,647 | 0 | 22 |
| 39 | Libros. | Arrobas. | 4,911 | | 1.116,969 | 0 | 21 |
| 40 | Corcho en tablas. | Quintales. | 40,142 | | 1.079,783 | 0 | 20 |
| 41 | Embuchados. | Libras. | 142,820 | | 1.022,354 | 0 | 20 |
| 42 | Ganado mular. | Unidades. | 4,856 | | 978,560 | 0 | 19 |
| 43 | Pescados. | Arrobas. | 48,418 | | 951,216 | 0 | 18 |
| 44 | Cobada. | Fanegas. | 37,230 | | 933,147 | 0 | 18 |
| 45 | Uvas. | Arrobas. | 99,734 | | 913,141 | 0 | 18 |
| | Otros artículos. | | | 474.236,371 | | 93 | 60 |
| | | | | 33.324,591 | | 6 | 50 |
| | TOTAL. | | | 504.500,962 | | 100 | 00 |

| EUROPA. | BANDERA NACIONAL. | | | BANDERAS EXTRANJERAS. | | |
|----------------------------------|-------------------|---------------|--------------|-----------------------|----------------|---------------|
| | Buques. | Toneladas. | Tripulacion. | Buques. | Toneladas. | Tripulacion. |
| Austria. | 2 | 514 | 22 | 2 | 514 | 22 |
| Bélgica. | 4 | 878 | 55 | 21 | 4,773 | 216 |
| Cerdeña. | 2 | 57 | 13 | 23 | 4,201 | 279 |
| Ciudades Anseáticas. | 1 | 225 | 17 | 9 | 2,007 | 100 |
| Dinamarca. | " | " | " | 10 | 2,002 | 116 |
| Dos Sicilias. | " | " | " | 14 | 2,317 | 132 |
| Estados Pontificios. | " | " | " | 4 | 513 | 36 |
| Francia. | 166 | 9,244 | 1,136 | 423 | 49,333 | 3,179 |
| Holanda. | 1 | 300 | 15 | 10 | 1,339 | 76 |
| Inglaterra. | 11 | 2,905 | 161 | 344 | 39,698 | 3,239 |
| Portugal. | 9 | 269 | 61 | 316 | 9,049 | 2,941 |
| Rusia. | " | " | " | 3 | 677 | 37 |
| Suecia. | " | " | " | 15 | 3,593 | 144 |
| Toscana. | 1 | 194 | 12 | 19 | 3,301 | 182 |
| Turquia. | " | " | " | 2 | 366 | 19 |
| Posesiones Inglesas. | 162 | 5,846 | 1,143 | 104 | 12,179 | 935 |
| ÁFRICA. | | | | | | |
| Argelia. | 789 | 25,343 | 6,477 | 273 | 26,637 | 2,665 |
| Imperio de Marruecos. | 82 | 4,493 | 633 | 13 | 1,470 | 100 |
| Posesiones Portuguesas. | " | " | " | 4 | 733 | 45 |
| AMÉRICA. | | | | | | |
| República de los Estados Unidos. | " | " | " | 29 | 298 | 12 |
| Posesiones Inglesas. | " | " | " | 5 | 651 | 39 |
| — Portuguesas. | " | " | " | 1 | 82 | 5 |
| TOTALES. | 1,228 | 46,365 | 9,743 | 1,621 | 176,403 | 13,719 |

RESUMEN.

| | BUQUES. | TONELADAS. | TRIPULACION. |
|--------------------------|--------------|----------------|---------------|
| En bandera nacional. | 1,228 | 46,365 | 9,743 |
| En banderas extranjeras. | 1,621 | 176,403 | 13,719 |
| TOTALES. | 2,849 | 222,768 | 23,462 |

NÚMERO 9.

NÚMERO 41.

RESUMEN por naciones y banderas de los buques que han entrado cargados en 1846.

RESUMEN por naciones y banderas de los buques que han salido cargados en el año de 1846.

| EUROPA. | BANDERA NACIONAL. | | | BANDERAS EXTRANJERAS. | | |
|---------------------------|-------------------|----------------|---------------|-----------------------|----------------|---------------|
| | BUQUES. | TONELADAS. | TRIPULACION. | BUQUES. | TONELADAS. | TRIPULACION. |
| Austria. | 8 | 1,344 | 92 | 6 | 1,021 | 49 |
| Bélgica. | 3 | 377 | 28 | 10 | 1,199 | 69 |
| Cerdeña. | 46 | 4,260 | 408 | 31 | 1,733 | 348 |
| Ciudades Anseáticas. | 42 | 5,174 | 392 | 11 | 1,113 | 78 |
| Dinamarca. | " | " | " | 59 | 12,099 | 628 |
| Dos Sicilias. | 2 | 60 | 14 | 14 | 2,898 | 155 |
| Estados Pontificios. | 50 | 5,182 | 425 | 48 | 6,304 | 434 |
| Francia. | 864 | 418,576 | 13,614 | 217 | 24,464 | 2,443 |
| Grecia. | " | " | " | 1 | 120 | 7 |
| Holanda. | 8 | 510 | 48 | 12 | 1,270 | 84 |
| Inglaterra. | 132 | 14,332 | 1,112 | 738 | 121,609 | 5,958 |
| Portugal. | 57 | 1,058 | 210 | 31 | 2,440 | 315 |
| Prusia. | " | " | " | 6 | 996 | 46 |
| Rusia. | 4 | 460 | 38 | 78 | 15,989 | 844 |
| Suecia. | 73 | 7,136 | 660 | 164 | 23,984 | 1,309 |
| Toscana. | 43 | 3,120 | 332 | 76 | 8,516 | 635 |
| Turquia. | " | " | " | 1 | 217 | 13 |
| Posesiones Inglesas. | 178 | 22,357 | 2,385 | 95 | 15,493 | 1,349 |
| ÁFRICA. | | | | | | |
| Argelia. | 79 | 3,275 | 592 | 53 | 5,417 | 428 |
| Egipto. | " | " | " | 3 | 633 | 32 |
| Marruecos. | 41 | 480 | 218 | " | " | " |
| AMÉRICA. | | | | | | |
| Isla de Cuba. | 544 | 108,760 | 7,049 | " | " | " |
| — de Puerto Rico. | 108 | 16,194 | 1,278 | " | " | " |
| Imperio del Brasil. | 15 | 2,571 | 166 | 13 | 2,774 | 217 |
| República del Ecuador. | 8 | 2,803 | 122 | " | " | " |
| — de los Estados Unidos. | 6 | 986 | 64 | 83 | 25,441 | 960 |
| — de Guatemala. | 3 | 422 | 35 | " | " | " |
| — de Haití. | 1 | 162 | 11 | " | " | " |
| — de Méjico. | 4 | 568 | 48 | 1 | 250 | 10 |
| — del Perú. | 1 | 205 | 15 | " | " | " |
| — de la Plata. | 7 | 1,267 | 93 | " | " | " |
| — del Uruguay. | 12 | 2,410 | 164 | 1 | 217 | 48 |
| — de Venezuela. | 92 | 10,655 | 930 | 2 | 464 | 30 |
| Posesiones Dinamarquesas. | " | " | " | 3 | 215 | 18 |
| — Francesas. | " | " | " | 2 | 217 | 26 |
| — Inglesas. | 35 | 4,053 | 334 | 49 | 3,704 | 399 |
| — Portuguesas. | " | " | " | 1 | 51 | 8 |
| ASIA. | | | | | | |
| Islas Filipinas. | 5 | 2,239 | 156 | " | " | " |
| Posesiones Inglesas. | 2 | 803 | 37 | " | " | " |
| TOTALES. | 2,465 | 444,659 | 30,057 | 4,809 | 285,268 | 16,635 |

RESUMEN.

| | BUQUES. | TONELADAS. | TRIPULACION. |
|--------------------------|--------------|----------------|---------------|
| En bandera nacional. | 2,465 | 444,659 | 30,057 |
| En banderas extranjeras. | 4,809 | 285,268 | 16,635 |
| TOTALES. | 4,274 | 629,927 | 46,692 |

| EUROPA. | BANDERA NACIONAL. | | | BANDERAS EXTRANJERAS. | | |
|--------------------------|-------------------|------------|--------------|-----------------------|------------|--------------|
| | BUQUES. | TONELADAS. | TRIPULACION. | BUQUES. | TONELADAS. | TRIPULACION. |
| Austria. | 4 | 429 | 42 | 13 | 1,525 | 112 |
| Bélgica. | 11 | 1,044 | 90 | 26 | 2,657 | 164 |
| Cerdeña. | 83 | 5,637 | 640 | 68 | 7,026 | 576 |
| Ciudades Anseáticas. | 16 | 2,012 | 128 | 30 | 6,009 | 332 |
| Dinamarca. | " | " | " | 63 | 16,309 | 793 |
| Dos Sicilias. | " | " | " | 22 | 4,014 | 215 |
| Estados Pontificios. | 4 | 342 | 30 | 8 | 576 | 58 |
| Francia. | 703 | 80,416 | 933 | 607 | 57,919 | 4,751 |
| Holanda. | 4 | 426 | 37 | 31 | 3,370 | 225 |
| Inglaterra. | 79 | 9,028 | 723 | 599 | 63,222 | 4,947 |
| Portugal. | 37 | 1,441 | 254 | 326 | 11,116 | 3,125 |
| Prusia. | " | " | " | 22 | 4,005 | 181 |
| Rusia. | " | " | " | 61 | 15,795 | 707 |
| Suecia. | 6 | 542 | 50 | 124 | 29,914 | 1,341 |
| Toscana. | 15 | 1,044 | 117 | 49 | 5,532 | 429 |
| Turquia. | " | " | " | 4 | 1,175 | 47 |
| Posesiones Inglesas. | 227 | 10,376 | 1,742 | 98 | 18,908 | 1,159 |
| ÁFRICA. | | | | | | |
| Argelia. | 1,126 | 36,123 | 8,767 | 130 | 14,443 | 1,074 |
| Egipto. | " | " | " | 2 | 184 | 14 |
| Marruecos. | 18 | 527 | 105 | 2 | 166 | 8 |
| Posesiones Francesas. | " | " | " | 1 | 79 | 10 |
| AMÉRICA. | | | | | | |
| Isla de Cuba. | 499 | 91,615 | 7,378 | " | " | " |
| — de Puerto Rico. | 42 | 5,795 | 471 | " | " | " |
| Imperio del Brasil. | 24 | 4,546 | 302 | 72 | 14,688 | 764 |
| República de Chile. | 1 | 236 | 13 | 1 | 172 | 12 |
| — de los Estados Unidos. | 40 | 6,599 | 391 | 87 | 21,240 | 875 |
| — de Guatemala. | 6 | 984 | 75 | " | " | " |
| — de Haití. | 2 | 324 | 22 | " | " | " |
| — de Méjico. | 28 | 3,947 | 296 | 3 | 553 | 29 |
| — del Perú. | 5 | 1,162 | 72 | 4 | 860 | 62 |
| — de la Plata. | 35 | 6,718 | 434 | 1 | 178 | 12 |
| — del Uruguay. | 75 | 14,596 | 883 | | | |

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Juan Manuel Caro, del Consejo de S. M., su secretario honorario y juez de primera instancia de la villa de Priego, provincia de Córdoba.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas, sin distincion de clase, estado ni condicion, que se crean con derecho á la propiedad y adjudicacion de los bienes-dotacion de la capellania que en esta villa fundaron Doña Ana Santiago, viuda, y sus tres hijos D. Diego, Don Blas y D. Manuel Rojo, vacante por muerte de D. Pedro Valentin Mendoza, presbítero, para que por sí ó por medio de procurador con poder bastante comparezcan en este juzgado y por la escribanía del infrascrito á deducirlo en forma en el preciso término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta* de Madrid y *Boletín oficial* de esta provincia; bajo apercibimiento que de no hacerlo en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar por tenerlo así mandado á solicitud de José Damian Mendoza, de esta vecindad.

Dado en Priego á 14 de Marzo de 1848.—Juan Manuel Caro.—Por mandado de S. S., José García Calabrés.

D. Juan Manuel Caro, del Consejo de S. M., su secretario honorario y juez de primera instancia de este partido de Priego, provincia de Córdoba.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas, sin distincion de estado ni condicion, que se crean con derecho á la propiedad y adjudicacion de los bienes-dotacion de la capellania fundada en esta villa por Juan Fernandez del Campo y María Jimenez, vacante por muerte de Don Agustin Carrillo, para que por sí ó por medio de procurador con poder bastante se presenten á deducirlo en forma en este juzgado y escribanía del infrascrito en el preciso término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta* de Madrid y *Boletín oficial* de esta provincia; en la inteligencia que de no hacerlo en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar por tenerlo así mandado en auto de 20 del mes de Diciembre último á solicitud del caballero promotor fiscal de este juzgado.

Dado en Priego á 12 de Febrero de 1848.—Juan Manuel Caro.—Por mandado de dicho señor, José García Calabrés.

D. Juan Francisco Alcalde, juez de primera instancia de la Motilla del Palancar y su partido, que de ser así y de hallarse en actual ejercicio el presente escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Sebastian Frierrez, alias Patarra, y á Faustino García, alias Bolengue, naturales y vecinos de Villanueva de la Jara, contra quien estoy procediendo criminalmente sobre quimera con los mozos del Castillejo la noche del 13 de Febrero último, para que en el término de 30 dias, que principiarán á correr desde el en que se inserte este edicto en la *Gaceta* del Gobierno de Madrid, comparezcan personalmente en este juzgado ó se presenten en su cárcel nacional á defenderse de los cargos que les resultan; y si así lo hicieren les oíré y administraré justicia en cuanto la tuvieren, ó en otro caso se sustanciará y determinará la causa en su ausencia y rebeldía; entendiéndose los autos y demas diligencias con los estrados de la audiencia, y les parará el perjuicio que haya lugar, sin mas citarles ni emplazarles hasta la sentencia definitiva inclusive.

Dado en la Motilla del Palancar á 12 de Abril de 1848.—Juan Francisco Alcalde.—Por mandado del Sr. juez, José María Huerta.

Doctor D. Isaac Bachiller y Jaramillo, juez de primera instancia en propiedad de esta villa de Illescas y su partido, que de ser así el infrascrito escribano de su número da fe.

Hago saber que para hacer pago á D. Juan Moral y Ordoñez, vecino de la villa y corte de Madrid, de cierto crédito de maravedís que le era en deber D. Antonio María de Cárdenas, difunto, y hoy su viuda ó hijo menor, vecina aquella de la villa de Ugena, se venden en pública subasta en esta mi audiencia el miércoles 10 del próximo mes de Mayo y hora de las once de su mañana en adelante los bienes que con sus respectivas tasaciones son á saber:

Una casa tahona sita en la poblacion de Ugena entre las calles de la Flor y de la Lechuga, que consta de varias piezas, oficinas y habitaciones, tasado todo ello en la cantidad de 59,560 rs.

Un torno de madera para cerner la harina, en 1625 rs.

Otro id. de arnero para componer el trigo, en 600.

Una rueda de madera para moler trigo, en 4200.

Un arnal de madera en donde cae la harina, en 120.

Ocho tableros de madera, 200.

Dos piquetas para picar las piedras, 60.

Una tierra sita en jurisdiccion de Torrejoncillo de haber nueve fanegas del marco de 400 estadales, linde otras de herederos de D. José de la Cabareda, apreciado cada estadal á 4 rs.

Otra tierra en la misma jurisdiccion al sitio del Calvario de dos fanegas, linde otra de Manuel José Alonso y otros notorios, tasado cada estadal á 6 rs.

Otra tierra en el mismo sitio de haber cuatro fanegas, que linda á saliente con el camino de Cubas y demas notorios, tasado cada estadal á 6 rs.

Y otra tierra en la propia jurisdiccion y sitio de haber una fanega, linde tierras de D. José Montes y Felipe Diaz, tasado cada estadal á 4 rs.

La persona que quisiere hacer postura lo verificará por la escribanía del que refrenda, que le será admitida cubriendo las dos terceras partes de su tasacion.

Illescas 31 de Marzo de 1848.—Isaac Bachiller y Jaramillo.—Por su mandado, Francisco Caballero y Lao.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Olot 28 de Marzo.

El ingeniero civil de la provincia llegó á esta villa el 24 con dos ayudantes, escoltado por el Sr. coronel de Astorga

D. Diego de los Rios. Para dar la solemnidad debida al principio de los trabajos de la carretera, y al mismo tiempo una muestra de gratitud hácia S. E. el Capitan general de este ejército y principado, que con tanto interes mira el bien de este pais y de sus habitantes, á quienes alienta y excita á interesarse por la paz con la esperanza de los beneficios inmensos que puede ella derramar sobre los pueblos, fueron convocadas todas las autoridades, ayuntamiento y junta de carreteras, quienes, seguidos de la banda, música y una compañía de Astorga, salieron de esta villa á las tres de la tarde, llevando delante las banderolas y piquete de ingenieros y detrás la poblacion en peso.

Describir la alegría y entusiasmo de este pueblo es imposible, y solo puedo decir que propietarios y braceros, fabricantes y tenderos, viejos y jóvenes, y hasta las señoras, pues no faltó una siquiera, todos estaban contentos y no cesaban de prodigar bendiciones al ilustre general que tanto bien les proporciona.

La línea de la carretera quedó ya trazada hasta las Presas, y esta mañana van á marchar los ingenieros con una comision de la junta de carreteras, escoltados por dos compañías, para continuar el trazado hasta San Estéban de Bas.

Parece que el coronel Rios irá á acompañarles hasta la cordillera del Grau, facilitándoles los datos que su conocimiento del pais puede suministrar sobre la subida de San Miguel, Coll de Bracons y Tarafa.

La junta y ayuntamiento nombraron anoche una comision que pasará inmediatamente á Barcelona á dar las gracias al Excmo. Sr. D. Manuel Pavía en nombre de toda esta comarca. No se habla aqui ni se trata de otra cosa mas que de la carretera y del benemérito general á quien ella se debe, cuyo busto se piensa colocar en el principio del paseo que dicha carretera formará á la salida de esta villa.

Repito á VV. que el entusiasmo de esta poblacion está fuera de todo cálculo.

Sevilla 30 de Marzo.—(Del Independiente.)

En la noche del domingo último al lunes venian unos arrieros de Campanario, provincia de Extremadura, á esta ciudad con una recua conduciendo trigo; y despues de pasar la barca de Cantillana, al sitio que llaman los Bajos, se les presentan dos ladrones armados, y haciéndoles las intimaciones de costumbre, los infelices extremeños, que no traian ni una mala escopeta, se entregaron, poniéndolos boca abajo, y quitándoles el poquillo dinero que tenian para costearse.

No contentos los ladrones con robar el dinero y las mantas, quisieron llevarse dos mulos de uno de los arrieros, jóvenes de 24 años, que como los demas estaba haciendo el muerto boca abajo; mas al ver que uno de los ladrones daba el pie al otro para montarse en una de sus caballerías, se levantó, y afianzando al que quedó en el suelo, se apoderó del tirándolo á tierra, lo que, visto por el que estaba montado, disparó su escopeta al valeroso extremeño; pero la Providencia en aquel instante decisivo lo libró no haciéndole el tiro mas que agujerearle un lado de la chaqueta, pues le pasó la bala por debajo del brazo, dando en el hombro al otro ladrón con quien estaba en lucha, rompiéndole la clavícula, quedando por consiguiente vencedor el valiente arriero.

El resultado fue la herida y prision de un ladrón que ha sido conducido á esta ciudad, habiéndose escapado á pie el que estaba montado en el mulo, el cual tambien, sin embargo de tener armas, luchó con el otro arriero que lo tenia ya preso, sin mas recurso que su valor y el no ser menos que su compañero; pero la necesidad de auxiliar á este para que no se escapase el ladrón herido, hizo que el otro se fugara.

Barcelona 30 de Marzo.—(Del Fomento.)

Ha venido Real orden para reparar la muralla de tierra en la parte desmoronada, y la Real concesion para construir almacenes en los *Estricadors*, junto á la Puerta Nueva.

Llegó ya la aprobacion del plano propuesto por el Excmo. señor Capitan general para la formacion de un *parterre* de 400 varas de extension, contaderas desde la rampa de la muralla del Mar hasta la calle trasversal que debe formarse entre este jardín puesto al nivel de dicha muralla, y las casas particulares que se construirán en el restante del ex-convento de Franciscanos sobre los solares ya rematados, y los que van á enagenarse inmediatamente en pública subasta. Este proyecto se realizará sin retardo como otro de los medios escogitados para proporcionar trabajo.

Tenemos entendido que desde mañana formará parte del vestuario de los presidiarios un casquete colorado.

Como complemento del portillo de Atarazanas, cuya abertura se concedió hace tiempo por el Gobierno de S. M., acaba de otorgarse igualmente la formacion de un embarcadero en aquel sitio. Con tantas obras públicas de inmediata ejecucion, no hemos de temer que falte ocupacion á los brazos sobrantes por la actual crisis industrial, y en ello vemos demostrada la incesante solicitud de nuestras autoridades.

El vapor de guerra *Lepanto* á su regreso de Valencia ha traído quintos para los regimientos de caballería de Sagunto y Santiago.

Han llegado á esta capital el diputado de provincia por Tarragona D. Juan Anguera, que junto con D. Francisco de Ferrer, por Barcelona, D. Alejandro Soler, por Gerona, Don Manuel Fuster Arnaldo, por Lérida, van á ocuparse en la realizacion del plan general de carreteras trasversales bajo la presidencia del Excmo. Sr. capitan general.

Sevilla 31 de Marzo.—(Del Independiente.)

Eran las cuatro y veinte minutos cuando el Excmo. Ilmo. Sr. arzobispo de esta diócesis entraba por la puerta de San Fernando, cortejado por las autoridades superiores de la provincia y las diputaciones de ambos cabildos, que habian salido á recibirlo. Un fuerte destacamento de caballería cerraba la marcha del acompañamiento.

El prelado, antes de pasar á su palacio, se dirigió á la

catedral, á cuya puerta se hallaba el cabildo eclesiástico, que procesionalmente lo acompañó al altar mayor, donde despues de orar, se dirigió á la capilla de nuestra Señora de la Antigua, saliendo en seguida para su alojamiento.

A pesar de que la tarde estaba lluviosa, hubo bastante concurrencia que llenaba el espacio que hay desde la puerta de San Fernando á la iglesia metropolitana.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

HAMBURGO 28 DE MARZO.—(Del Boersenhalle.)

El Rey de Prusia ha dirigido la siguiente carta al duque de Schleswic-Holstein-Augustemburgo:

Sr. duque: En respuesta á vuestra carta de este dia, concerniente al estado amenazador de los ducados de Schleswic-Holstein, os declaro lo que sigue: Me he declarado el protector de la causa alemana el dia del peligro, no para usurpar el derecho de otro, sino para mantener, segun mis fuerzas, tanto dentro como fuera, el orden de cosas existente. Entre estos derechos cuento el de los ducados de Schleswic-Holstein, el cual se halla establecido en las proposiciones que en nada afectan á los derechos del reino de Dinamarca, á saber:

- 1.º Que los ducados son Estados independientes.
- 2.º Que son Estados íntimamente ligados entre sí.
- 3.º y último. Que la raza masculina reina en los ducados.

En este sentido es como me he explicado en la Dieta; y en tal estado de cosas estoy dispuesto, con arreglo á la resolucion de la Dieta del 17 de Octubre de 1846, á proteger los ducados de Schleswic-Holstein contra cualquier ataque de usurpacion que contra ellos se intente.

Creo que la nacionalidad de los ducados no se halla seriamente amenazada; mas si así fuese, estoy convencido de que mis aliados de la Confederacion germánica, acudirian como yo á protegerla.

Recibid &c.—Firmado.—Federico Guillermo.—Berlin 24 de Marzo de 1848.

GRAN BRETAÑA.

LONDRES 29 DE MARZO.—(Del Globe.)

Ayer tarde se recibieron en el Green-man (el hombre verde) un crecido número de jefes obreros, empleados en los caminos de hierro de Francia, y que por consecuencia de la última revolucion han sido espulsados del pais. La reunion tenia por objeto adoptar los medios mas adecuados para obtener la indemnizacion de los perjuicios que se les han irrogado. Baste decir que la mayor parte de dichos trabajadores habian sido solicitados para ir á Francia á fin de emprender varios trabajos en las líneas de caminos de hierro en épocas determinadas, y mediante estipendios proporcionados á su habilidad; que muchos solo habian cumplido con una parte de sus empeños; que otros no han sido pagados por los trabajos que habian concluido, y que todos han sufrido pérdidas considerables por el sacrificio de sus muebles, utensilios &c.

Inútil seria detallar los actos de violencia, de brutalidad y aun amenazas de muerte que estos desgraciados han tenido que sufrir por parte del populacho. En la mayor parte de los casos las autoridades no han podido poner un freno á su ferocidad. Una carta de Tours del 20 refiere que la noche anterior la muchedumbre acometió la casa Braudéy, gritando que querian cortar la cabeza á todos los ingleses. Mr. José Mather, que últimamente se hallaba en el camino de hierro de Tours, ha confirmado tan odiosos detalles.

Se acordó por unanimidad dirigir una memoria al Ministro de lo Interior, acompañada de una nota de la pérdida sufrida por los obreros ingleses, rogándole intervenga con el Gobierno frances para obtener la reparacion de las pérdidas que han sufrido.

Ademas de los sacrificios que han hecho abandonando los buenos jornales que ganaban en Inglaterra, sus pérdidas en jornales no satisfechos ascienden á 3000 libras esterlinas. Todos han salido de Francia sin recursos, de todo se les ha despojado menos de su industria.

FRANCIA.

PARIS 28 DE MARZO.—(Del Diario de los Debates.)

Se lee en la *Independencia belga*: Sabemos que la noche anterior, antes que la legion belga, procedente de Paris, llegase á la frontera, Mr. Delescluce, comisario general del Gobierno provisional en el departamento del Norte, dió un paso con las autoridades belgas á propósito para consolidar, si fuese necesario, nuestras buenas relaciones con la Francia. Trasladóse á Quiévrain, acompañado de varios empleados franceses, para participar por sí mismo el próximo arribo de los convoyes que conducian á los emigrados, y para ponerse de acuerdo sobre este punto con los agentes de nuestro Gobierno.

En la entrevista protejó en nombre del Gobierno provisional sus deseos de no coadyuvar en lo mas mínimo á nada de cuanto pueda alterar las relaciones de amistad que existen entre la Bélgica y la Francia.

Propuso las medidas que debian adoptarse para disipar las inquietudes que hubieran podido concebirse. En una palabra, ha dado cuantas pruebas de cortesía, de buena voluntad y de intenciones amistosas podian apetecerse por parte de los agentes belgas.

El proceder de Mr. Delescluce, proceder que en manera ninguna se esperaba, y á lo que nada le obligaba sino el deseo de dar al Gobierno belga una prueba de las leales intenciones que abriga el Gobierno provisional de Francia, no puede menos de producir el mejor efecto en las poblaciones de nuestras fronteras, al mismo tiempo que animan al comisario general del departamento del Norte.

NOTICIAS VARIAS.

A continuacion insertamos unos ligeros apuntes biográficos del Excmo. Sr. arzobispo de Burgos, cuya muerte ha ocurrido hace cuatro dias:

El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ramon Montero, arzobispo de Burgos, Senador del reino, caballero gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica, prelado doméstico de su Santidad, asistente al solio pontificio &c., habia nacido en Fuencarral, provincia de Madrid, el 1.º de Setiembre de 1777; fue hecho abad de la insigne iglesia colegial parroquial de la Santísima Trinidad del Real sitio de San Ildefonso, y preconizado en Roma arzobispo de Hierópolis *in partibus*, en 13 de Marzo de 1826, consagrado en 14 de Mayo del mismo año, trasladado al obispado de Coria en 14 de Marzo de 1830, y al arzobispado de Burgos en 4 de Octubre de 1847, habiendo tomado el palio en 1.º de Enero de 1848.

—MISIONEROS.—Ilé aqui los nombres de los religiosos dominicos, que con destino á las misiones que la provincia del Santísimo Rosario, orden de predicadores, tiene en las islas Filipinas y reinos de China y Tonkin, se embarcaron en la fragata *Victoria*, su capitán D. Manuel San Juan, que salió de la bahía de Cádiz el 7 de Marzo de 1848 para Manila: R. P. Fr. Francisco Roy; R. P. Fr. Juan Bautista Reig; R. P. Fr. Segismundo Riera; R. P. Fr. Melchor García San Pedro; Fr. Juan Matabacas.

—Ha llegado á Barcelona el artista español D. Adolfo Gironeña, que acaba de ser aplaudido en varios teatros de Italia, en los cuales ha cantado en la clase de primer barítono absoluto.

—La señorita Cocco, tan conocida en las sociedades filarmónicas de la corte, acaba de alcanzar un gran triunfo en el primer teatro de Andalucía, entusiasmado en el aria del primer acto de la *Sonnambula* á los *dilettanti* sevillanos, con los que en su *debut* no habia sido tan afortunada.

—Del *Diario* de Sevilla tomamos lo siguiente:

Ayer á las diez y media de la mañana se suicidó un hombre en la Alameda que existe entre la puerta de Carmona y la de la Carne, aplicándose dos pistolas á las sienes, despues de encender su cigarro puro. Avisado el comisario se le reconoció, y se le halló un papel que decia:

«Me mato porque quiero; razon que convence á todo el mundo.—Juan Royo.»

Este desgraciado estaba vestido decentemente, y llevaba una gasa en el sombrero: ignoramos la causa que lo impidió á privarse de la existencia.

—En la mina denominada Terrible, sita en término de Belmez, en la provincia de Córdoba, se ha descubierto una capa de ulla bituminosa de excelente calidad y de una considerable potencia.

—Mr. Lapointe, ingeniero civil, ha imaginado un aparato propio para medir el producto constante ó variable de una corriente de agua. Esta medida, que es tan importante para la apreciación de los motores hidráulicos y para la solución de una infinidad de problemas industriales, ofrecia grandes dificultades, y aun no se habia obtenido un éxito completo, á pesar de los esfuerzos de los mas hábiles ingenieros. El aparato de Mr. Lapointe acaba de ser estudiado con sumo esmero por Mr. Morin, que sobre él acaba de presentar una memoria á la academia de ciencias.

Concluye esta memoria con las reflexiones siguientes: El tubo medidor de Mr. Lapointe da inmediatamente y sin otra operacion el volumen de agua corrido. El uso de este instrumento es sumamente cómodo, y proporciona un medio rápido y bastante exacto para medir la corriente de agua.

—Existen en el reino unido 180 minas de plomo productivas.

En 1845 se obtuvieron 76,644 toneladas de mineral de plomo, y 73,094 en 1846.

Las importaciones fueron en 1843, 2773 toneladas; en 1844, 3058; en 1845, 5209; y en 1846, 7862. En 1843 ascendieron las exportaciones á 44,610; en 1844, á 44,697; 1845, 40,485; 1846, 6421.

—Mr. Montgomery de Johnstone ha inventado un freno automotor para los caminos de hierro, cuyo modelo ha presentado en la galería del comercio, en Glasgow. Este freno se ha probado con el mejor éxito para bajar una pendiente de siete milésimos: los carruajes se paraban repentinamente sin producir el menor choque sobre ninguna de las partes del convoy.

—Mr. Dujardin, de Lila, ha comunicado á la academia de ciencias de Paris el resultado de un experimento de *telégrafo eléctrico* que ha ejecutado entre Lila y Amiens. El *telégrafo* ha funcionado sin *pila de Volta* por medio de una *batería magnético-eléctrica*, puesta en suspenso, compuesta de tres imanes, dando los mejores resultados. En todo el experimento, que ha durado mas de hora y media, solo se ha empleado uno de los imanes de la batería, porque se ha reconocido que la batería entera tenia mas fuerza que la conveniente y necesaria.

—Segun el *Moniteur Belge*, en el año 1847 no ha ocurrido en el reino ningun accidente en las calderas y máquinas de vapor.

—CAMINOS EN FRANCIA. CARRETERAS ESTRATEGICAS.—Desde el año 1838 acá se han invertido en su construcción 63.327,000 francos. Su conservación ha costado otras sumas.

Idem departamentales. En el año 1844 pasaba su longitud de 7,756 leguas españolas. Dos años antes importaba su conservación mas de 45 millones de reales.

Idem vecinales. En el año 41 habia concluidas 3230 leguas. En los años 37 al 42 se gastaron 923.278,210 rs., y en el 44 se destinaron 202.743,094 rs. para su conservación.

Idem reales. En el año 43 eran de 6163 leguas españolas, de las que 651 eran empedradas.

En el año 44 se gastaron en su conservación 82.286,569 reales, á 16,983 por legua de las empedradas, y á 12,769 por las otras.

Desde el año 1831 al 46 se aplicaron para esta clase de vias 2,303.202,800 rs.

—Sobre la fabricación del ácido sulfúrico, y su concentración hasta los 66 grados Baumé, sin cámara de plomo ni caldera de platina, por Mr. Schmeiden.

Asegura el autor que haciendo uso de la piedra pomez, como cuerpo poroso, se llega á convertir directamente el ácido sulfuroso en ácido sulfúrico, haciéndose de consiguiente muy sencilla y económica la fabricación del ácido sulfúrico del comercio.

Este procedimiento se funda en un principio establecido hace ya mucho tiempo por Dabereiner, y que consiste en la condensación de los gases por la acción de las superficies de los cuerpos sólidos. El empleo de los cuerpos porosos no puede menos de facilitar la combinación, toda vez que las superficies son mas extensas, y se conserva mejor en los poros la elevación de temperatura: en una palabra, sucede aqui con el ácido sulfuroso y el oxígeno lo que con el hidrógeno y el oxígeno en la esponja de platina del *briquet* de gas. Creemos pues que este procedimiento será exacto, y que se podría obtener un resultado análogo por la intervención de los líquidos.

—El ingeniero civil frances Mr. Degousié ha proporcionado á la ciudad de Venecia hermosas fuentes artesianas, bien inestimable para una ciudad cuyas aguas potables consistian en las llovedizas, recogidas en 144 cisternas públicas, y 1990 particulares, y en las que traian diariamente un crecido número de barcas de uno de los canales de Brento. Desde 1825 á 1830 el Gobierno austriaco mandó hacer varios ensayos para obtener aguas artesianas sin éxito, hasta que Mr. Degousié, despues de haber examinado el terreno, propuso ejecutar la operacion á su cuenta y riesgo. El contrato se concluyó á 1.º de Febrero de 1846, y al fin del mismo año saltaba el agua en la plaza de Santa Maria Formosa desde una profundidad de 83 varas. A principios de 1847 se comenzó una segunda perforación en la plaza de San Pablo, y el 15 de Abril una nueva columna de agua artesiana, que subia desde la profundidad de 81 varas, se elevaba cuatro sobre el nivel del suelo, y brotaba 123 azumbres por minuto. A esta fecha cuenta Venecia seis fuentes artesianas, y se encuentran muy adelantadas las perforaciones de otras tres mas.

—Ayer por la mañana en una obra de la calle de Fuencarral cayó un albañil en un andamio rompiéndose una pierna y estropeándose todo el rostro. Inmediatamente fue llevado en una camilla al hospital general.

—De los partes remitidos por la intervención principal de arbitrios municipales resulta que han entrado en el día de anteayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuación se expresan:

2,553 fanegas de trigo.
559 de harina de id.
9,394 libras de pan cocido.
74½ carros de carbon.
94 cargas de id. en caballerías mayores.
412 en caballerías menores.
86 vacas, que componen 35,746 libras de peso.
318 carneros, que hacen 9,254 libras.
75 cerdos.

—De la *Aurora* de Matanzas (Habana) tomamos lo siguiente:

El general Tomas Pulgar. (Tom Pouce.) Hemos tenido el gusto de recibir la visita de despedida que hizo á nuestra redacción el diminuto y gracioso Tomasillito. Se mostró muy complacido el largo rato que estuvo viendo trabajar las prensas y á nuestros cajistas; pero lo que le agradó sobremanera fue un famoso garrafin de melado y una rueda de tabaquitos superiores de dos pulgadas de largo, que entre otras cosas regalamos al generalito. Al momento encendió uno de ellos, y era de ver la gracia con que lo fumaba subido en una mesa delante del espejo, recreándose en ver ascender el humo en espiral y en contemplar su microscópica figurita.

Tambien ha visitado á muchas familias de esta ciudad, que lo han colmado de besos y regalos bonitos y costosos. En la noche del viernes dió su última exhibición en el teatro principal, y á pesar de que era la sexta vez que se mostraba en este punto, una numerosa concurrencia llenaba su recinto, y aplaudia llena de admiración y de contento á esta miniatura viviente que se le presentaba bajo la forma de un perfecto Napoleón, de Federico el grande en su decrepitud y de montañés de Escocia. En fin, Tomás Pulgar ha marchado á la Habana en el vapor *Habanero*, dejando aqui largos recuerdos de sus gracias y de sus 28 pulgadas de estatura; siendo muy probable que tanto él como su empresario no se olvidarán de Matanzas por la acogida que en ella han tenido, pues los regalos hechos al general en ella pasa su valor de 2000 pesos, y de 4000 el producto líquido de sus exhibiciones.

Señores redactores de la *Gaceta*.—Madrid 3 de Abril de 1848.

Muy señores nuestros y de la mayor consideracion: Al acompañar á VV. la segunda hoja de nuestro Atlas, nos tomamos la libertad de suplicar á VV. inserten en su apreciable periódico la manifestacion siguiente:

«Desde la fecha en que publicamos nuestra primera hoja de Madrid, grandes obstáculos han retardado la marcha regular de nuestra obra: habiamos acumulado en un principio para esta primera plancha todos los medios susceptibles de un adelanto rápido, y suspendido otros trabajos que necesariamente debieron retrasarse por aquellas frecuentes interrupciones. Siete á ocho meses son precisos para presentar concluida cada una de nuestras hojas; y debiendo emplearse en ellas mas de cuatro personas distintas para cada uno de los géneros del trabajo, forzoso es que la marcha sea pesada y lenta, y que suceda que para concluir aquellos con regularidad hayan de tenerse otros muchos empezados. Este es el estado en que ahora nos encontramos; y aunque conocemos que nada basta para atenuar siquiera nuestros errores, por haber creído que podríamos dar principio mucho antes á regularizar la repartición de nuestros mapas, peráctenos que podrá servirnos de alguna disculpa el orden actual de nuestros trabajos, que expresaremos brevemente. Pero antes indicaremos otras dos consideraciones que han contribuido igualmente para retardar nuestra publicacion. Para empezarla habiamos montado nuestros talleres; mas si bien estaban practicados los ensayos en pequeña escala, nunca se habian podido verificar en grandes planchas como las empleadas en nuestra obra: de aqui el reconocimiento sucesivo de muchas faltas en los pri-

meros arreglos, cuya corrección ha sido despues muy larga y no poco costosa: careciamos tambien de algunos elementos para su debida perfección; y si bien contabamos reunirlos en breve, no nos ha sido dado alcanzarlos todavia. La máquina del plegado de los mapas por otra parte se habia hecho apresuradamente, porque, como dijimos en nuestro prospecto, la idea de darlos al público de esta manera nos ocurrió muy pocos dias antes de empezar la estampación de la primera hoja.

Ademas del retraso á que han dado lugar las causas referidas, lo han dado asimismo para que nuestros ensayos adolezcan de algunos defectos que somos los primeros á reconocer. En el grabado principalmente, hecho desde luego para comprender muchos detalles y por un nuevo sistema topográfico, se encontraron grandes dificultades, algunas de las cuales se han mejorado en la segunda hoja que hoy re-partimos, y en las de Guipúzcoa y Canarias que se hallan grabadas. Sin embargo, lo decimos frecuentemente; todavia no llenan nuestros deseos, y así nos apresuramos á manifestarlo, al propio tiempo que anunciamos el medio adoptado para conseguir la mayor hermosura y claridad. Este es el de emplear el acero en lugar del cobre; y aunque sea bastante mas costoso el grabado en el segundo metal, no hemos vacilado en sustituirlo, deseosos de cumplir con el público. La hoja del plano topográfico de Madrid, que muy pronto estará terminado, manifestará, no lo dudamos, la ventaja de este cambio, y todavia se hará mucho mas ostensible cuando se publiquen las otras de acero que ya estan empezadas, y que, siendo de provincias, servirán mas bien de comparación con las cuatro referidas de Madrid, Alava, Guipúzcoa y Canarias, únicas que hay de cobre, habiendo inutilizado otras dos que ya se hallaban comenzadas. Las de acero en que se trabaja, y que se irán concluyendo sucesivamente para poderse publicar en todo el presente año, son, ademas del plano de Madrid, las provincias de Gerona, Segovia, Barcelona, Castellón de la Plana, Cádiz y Pontevedra; y á mas de estas procuraremos dar á principios del año próximo una hoja de cada uno de los antiguos reinos de Extremadura, Leon, Murcia y Aragon, que son los únicos de que no habremos publicado provincia alguna en el año de 1848, con lo cual creemos que nuestra obra podrá ser conocida en todo el territorio de la Península. Igualmente publicaremos en el próximo año una hoja del mapa de las islas Filipinas, mapa que ha sido formado últimamente en grande escala, y que el Gobierno ha cedido á nuestra empresa sin excitacion alguna, con el objeto de que la publicacion se hiciera con la mayor brevedad y perfección, al paso que con la posible economía; pues emprendido por su cuenta este trabajo, hubiera costado grandes sumas á la nacion, como costó el grabado de la isla de Cuba.»

Nos repetimos de VV. atentos y SS. Q. S. M. B.—Pascual Madoz.—Francisco Coello.

BORSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 3 de Abril á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 5 por 100, 13 al contado.
Idem idem del 3 por 100, 21 ¼ y 21 ½ al contado.
Vales Reales no consolidados, 7 al contado.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 43 pap. Paris, 5 din.

| | |
|--------------------------------|--------------------|
| Alicante, 4 b. | Málaga, 2 ½ b. |
| Barcelona á ps. fs., 3 din. b. | Santander, 2 ¼ id. |
| Bilbao, 2 ½ b. | Santiago, par. |
| Cádiz, 5 b. | Sevilla, 3 ½ b. |
| Coruña, 4 id. | Valencia, 2 id. |
| Granada, 4 din. b. | Zaragoza, 4 id. |

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

EMPRESA DE LA CARRETERA DE PAMPLONA A FRANCIA
POR BAZTAN.

Los tenedores de las acciones emitidas en Abril de los años 1843 á 1847 inclusive, se servirán presentar con su correspondiente carpeta los cupones pagaderos en 1.º del corriente en casa del Sr. D. Joaquin de Fagoaga, comisionado por dicha empresa, que vive plazuela del Angel, número 17, donde se verificará el pago de sus importes desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde, todos los dias no festivos.

En el establecimiento de minas de Linares se han puesto á la venta pública desde 4.º del actual los géneros plomizos, cuyas clases y precios á continuación se expresan:

Alcohol, hoja 7 rs. arroba.
Plomo de primera 14 id.
Idem de segunda 10 id.
Municiones 12½ id.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*Bruno el tejedor*, comedia en dos actos.—Baile nacional.—*Las esposas vengadas*, pieza en un acto.—Baile nacional.—*Las tramas de Garulla*, juguete cómico en un acto.

INSTITUTO. A las ocho de la noche.—*El pacto con Satanás*, comedia nueva, en verso y en cuatro actos.—Baile nacional.—*Los celos del tío Macaco*, pieza en un acto.

CIRCO. A las ocho de la noche.—Ultima representación del *Diablo á cuatro*, aplaudido baile en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.